

Por: Luis Miguel Peña Hernández

Sabado, June 5, 2005

¿Revolución para todxs? Prejuicio, exclusión y violencia sexual hacia personas LGBTI por parte de las Farc

La presente reseña ha recuperado, a partir de información presente en medios de comunicación digital, particularmente de El Espectador, así como del informe ¿Quién nos va a contar?, de Colombia Diversa, la manera en que las Farc se relaciona con la diversidad sexual en el marco del conflicto armado colombiano. En un primer momento, se detalla la formación ideológica que se suministra a sus combatientes, una formación que, si bien se centra en elementos filosóficos marxistas, estimula y defiende una visión de la sociedad heteropatriarcal, heteronormativa y patologizante de la diversidad. En segundo lugar, se abordan situaciones con las que tienen que vérselas combatientes homosexuales y de otras diversidades identitarias, de género y sexuales, al interior de las Farc. En este segundo apartado se le presta especial atención al fenómeno del reclutamiento forzado de menores edad considerados “femeninos” y “gays” por parte del grupo armado con el fin de “curarlos” y volverlos “hombres”. El acápite final aborda las violencias que ejercieron las Farc sobre población civil LGBTI, y las secuelas físicas y psicológicas en las personas LGBTI violentadas.



Masculinidad combatiente

De acuerdo con Colombia Diversa (2020), desde los inicios de la guerrilla de las Farc a mediados del siglo XX, la formación ideológica del combatiente estaba estructurada a partir de la teoría clásica marxista. Un marxismo, además, alimentado por las experiencias triunfantes de las guerrillas en Nicaragua y Cuba. El combatiente debía impregnarse entonces de una forma de ser masculina fuertemente permeada por las ideas del sacrificio, el heroísmo individual, la virilidad como fuerte de energía revolucionaria y la posibilidad de considerar una muerte gloriosa.

Por: Luis Miguel Peña Hernández

Sabado, June 5, 2005

¿Revolución para todxs? Prejuicio, exclusión y violencia sexual hacia personas LGBTI por parte de las Farc

El Espectador (2022), por su parte, recupera un fragmento de la declaración política de la II Conferencia nacional guerrillera del Bloque Sur, en 1966, que daría origen oficial a las Farc. En dicho fragmento se estipuló que era delito “cualquier actividad que atente contra la moral revolucionaria, contra las costumbres sanas de las gentes y que tienda a relajar el prestigio del movimiento ante el pueblo”. En esta misma línea se mueven los Estatutos del Partido Comunista Clandestino. Allí se prohibía, y se consideraba como personas no bienvenidas, a todos aquellos/as que estuvieran en contravía de las “sanas costumbres” del pueblo o que tuvieran una forma de vida “licenciosa” (El Espectador, 2022).

Tanto en la II Conferencia como en los Estatutos es identificable la búsqueda de cuidar y mantener un cierto orden de género a nivel macro, e imponer un régimen de género a nivel interno. Para Connell (como aparece en Colombia Diversa, 2020), la primera noción hace referencia a los patrones amplios de género que tiene una sociedad en determinado momento histórico. Estos, a su vez, permean un cierto régimen de género, que vendría a constituir las configuraciones al interior de una organización en particular, en este caso la guerrilla de las Farc, de las relaciones de género. Así las cosas, con expresiones como “moral revolucionaria” o “costumbres sanas”, se buscaba prohibir explícitamente comportamientos alejados del modelo heteronormativo imperante, al tiempo que direccionar a los combatientes hacia un rechazo total hacia prácticas de género, identitarias y sexuales diversas.

En consecuencia, el combatiente debía defender una sociedad heterosexual, reproductora y binaria.

A esta formación ideológica del combatiente habría que sumarle la influencia de elementos religiosos propios del cristianismo católico (Colombia Diversa, 2020). El combatiente debía, por ende, configurar una masculinidad permeada de la idea mesiánica de transformación social, si bien por vía de las armas; el salvacionismo y el sacrificio. A la par con estos constructos religiosos, se transmitía, por un lado, la visión cristiana tradicional sobre el género y la sexualidad, a partir de la cual el combatiente radicalizaba la diferencia sexual, sacralizaba la heterosexualidad, y buscaba mantener los roles tradicionales del sistema sexo-género-deseo. De otro lado, a las personas homosexuales se les consideraba como enfermos y, desde esta óptica cristiana, como pecadores.

De acuerdo con El Espectador (2022), es posible además identificar en esta formación ideológica elementos provenientes de legados coloniales, a partir de los cuales se exacerbaba la configuración social en la que el varón era cabeza de la sociedad y de la mujer. Todo esto se veía, por otra parte, empeorado por el hecho de que el Estado no tenía presencia en muchos territorios, y la ley era la que estipulara la guerrilla en dichas zonas. Sin embargo, incluso cuando había presencia del Estado, esta presencia ofrecía muy poco, incluso nulo, reconocimiento y protección a las personas pertenecientes al colectivo LGBTI.

Como producto de esta formación ideológica, el combatiente debía defender, reforzar y exaltar las características masculinas hegemónicas (Colombia Diversa, 2020), entre las que se encontraba el sacrificio por la revolución; la autoconsideración de ser un hombre “guerrero”; defender la honra, el honor y el tesón campesino; empuñar las armas con miras a buscar un reparto equitativo de las tierras y luchar contra las oligarquías.

En medio de esto, la mujer, si bien nominalmente tenía los mismos derechos y deberes en cuanto combatiente e integrante de las Farc (Colombia Diversa, 2020), en la práctica debía cumplir fundamentalmente una función terapéutica: resolver las tensiones sexuales de los combatientes hombres. A ellas se les prohibía quedar embarazadas, se les negaba la posibilidad de alcanzar puestos de mando alto dentro de la institución, y cualquiera que manifestara deseo sexual lésbico, sufría maltrato y exclusión.

Por: Luis Miguel Peña Hernández

Sabado, June 5, 2005

¿Revolución para todxs? Prejuicio, exclusión y violencia sexual hacia personas LGBTI por parte de las Farc

El combatiente gay y diverso

Precisamente al interior de las Farc se vivía un fuerte ambiente y discurso antihomosexual. De modo que las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo estaban rotundamente prohibidas (Colombia Diversa, 2020). Las Farc sentían un enorme desagrado hacia las personas LGBTI, al tiempo que eran sumamente intolerantes y violentos con ellxs (Reischke, 2020) pues consideraban que la homosexualidad iba en contra de la disciplina necesaria para ser guerrillero (Verdad Abierta, 2015; Fernández, 2018).

En el caso de que algún integrante expresara conductas o identidades contrarias al modelo heterosexual, era objeto de represión. La diversidad sexual era un comportamiento prohibido, y el castigo era una forma de frenarlo (Fernández, 2018). Algunos castigos y tratamientos podían incluir la pérdida temporal o definitiva del derecho a ocupar un cargo de responsabilidad, así como referencias peyorativas en las hojas de vida de lxs militantes que se asumían como homosexuales (Fernández, 2018). Sin embargo, otros castigos podían ser mucho más crueles y violentos. En el caso de las mujeres combatientes lesbianas, sufrían aislamiento, humillaciones y eran encerradas en celdas hasta que fueran expulsadas de la organización. En el caso de los varones combatientes gays, podían sufrir lesiones, agresión sexual, amenazas, y si pasado un tiempo no demostraban haber cambiado su orientación sexual, podían ser asesinados y desaparecidos (Reischke, 2020).

Ahora bien, a pesar de la homofobia, las Farc solía reclutar de manera forzada a hombres gays. De acuerdo con El Espectador (2022), hombres homosexuales, así como hombres que estaban haciendo su tránsito hacia el género femenino, eran reclutados forzosamente en regiones como el sur del Tolima, Caquetá y la costa pacífica de Nariño. En otras ocasiones el reclutamiento se hacía con menores de edad considerados "gays" o "femeninos" por parte de la guerrilla.

Este reclutamiento a tan corta edad respondía a la idea prejuiciosa de que se les podía "corregir" al interior del grupo armado; que ser parte de las Farc podía volver "machos", es decir, lograr que les gustaran las mujeres, y que podían hacer que dejaran de ser "femeninos" (El Espectador, 2022; Colombia Diversa, 2020).

También se les reclutaba a la fuerza porque creían que la homosexualidad se contagiaba; se los llevaban para evitar que contagiaran a niños (Cuartas, 2022).

Esta corrección se hacía mediante trabajos forzados, especialmente de labores que implicara el uso de fuerza física, pero también a través de agresiones sexuales. Este fue el caso, por ejemplo, de Emilia, mujer trans, en Tumaco. Ella fue violada por varios hombres de las Farc cuando tenía apenas cinco años, solo porque en ese momento le percibían como un "niño afeminado" (Colombia Diversa, 2020).

En el caso de Tomás, un comandante de la guerrilla le dijo a la mamá que él ya estaba bueno para cargar un fusil y ponerse la bota. Con este mensaje el comandante quería indicarle a la señora que a Tomás se le notaba mucho la homosexualidad y que se iba a volver "macho" entrando a la guerrilla. Por este intento de reclutamiento forzado Tomás y su familia tuvieron que irse de Caquetá (Colombia Diversa, 2020).

En el caso de Oscar, en Chigorodó, Antioquia, fue secuestrado por guerrilleros en 1989. Durante su cautiverio fue torturado, y lo obligaban a cumplir funciones de cuidado, como el de peluquería. Lo mantenían en una pieza, lo amarraban y lo pateaban. Le hicieron saber que lo habían traído por "marica" y que allí "lo iban a volver hombre". Su secuestro duró tres meses. Por las noches era violado hasta por cuatro hombres. Como producto de esto perdió la dentadura y tuvo serias afectaciones en su ano y recto (Cuartas, 2022). En el caso de mujeres trans, se les obligaba dejar y ocultar sus procesos de transición, aunque también podían sufrir violaciones como forma correctiva de su identidad de género (El Espectador, 2022).

Florentino fue reclutado entre los nueve y doce años de edad. Durante esas edades sirvió como peón en una finca controlada por las Farc. Allí le obligaban a "bolear machete, coger cacao y coger café". Con el paso de los años, la guerrilla se da cuenta de que no lograban cambiarle la orientación sexual a Florentino. Van donde la familia de este y les dan un ultimátum: se lo llevan o lo matan (Colombia Diversa, 2020).

Por: Luis Miguel Peña Hernández

Sabado, June 5, 2005

¿Revolución para todxs? Prejuicio, exclusión y violencia sexual hacia personas LGBTI por parte de las Farc

Cuando Jacobo tenía apenas doce años, también se le impusieron trabajos forzados, como quitar la maleza de las carreteras, de los cementerios, u otros lugares, como forma de “quitarle el resabio” (que dejara de ser gay). Por esos años también lo intentaron matar, aduciendo que era un informante de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Precisamente decir que alguien LGBTI era informante de los paramilitares era otra forma de deshacerse de ellos. Sin embargo, el comandante ante el cual fue llevado Jacobo, al no identificar su nombre dentro de un listado de informantes de las AUC o del ejército, no permitió que lo mataran. Fue explícito, sin embargo, en que no perdonaban a los “maricas” porque ellos llevaban al pueblo a revolucionarse y a malas cosas. Además, dado que Jacobo tenía doce años, el comandante creía que dentro de la guerrilla se le podía enderezar, “volverlo hombre”, y que para eso era bueno que cogiera un fusil y peleara por los campesinos y por la patria (Colombia Diversa, 2020).

Violencia contra población civil LGBTI

Los prejuicios y estereotipos que las Farc tenían hacia integrantes de sus filas homosexuales y trans, no se quedaban en el interior de esta organización, sino que también permeaba su visión y forma de relacionamiento con las poblaciones civiles en las que se movían y sobre las que tenían control. En ese sentido, por ejemplo, civiles pertenecientes al colectivo LGBTI eran señaladxs de pecadores o enfermos.

También se les tachaba de marihuaneros, ladrones o delincuentes (El Espectador, 2022). Se les prohibía acciones como tomarse de la mano de sus parejas o darse un beso con ellxs en lugares públicos, al tiempo que podían ser echados de sus casas, ser desterrados y sufrir tratos crueles (Cuartas, 2022). Este es el caso, por ejemplo, de Camilo, en Colosó, Sucre, al que las Farc consideraba un “indeseable” dado que era homosexual. Camilo terminó recibiendo un disparo en la cara por ser gay (Cuartas, 2022). Las Farc también asociaban el ser una persona LGBTI con ser transmisor del vih. Durante la década de los noventa, cuando comienza a expandirse el tema de las infecciones por vih, la guerrilla agudiza la estigmatización, los prejuicios y los imaginarios discriminatorios contra personas del colectivo. De ese modo, por ejemplo, a Manuela, una mujer trans de Bucaramanga, le comienzan a señalar de tener vih y sufrió persecución e intimidaciones. Aseguraban, además, que esta infección era un temade mujeres trans, lo que en la práctica llevó a que fueran asesinadas.

El tener vih se convirtió, entonces, en un argumento para matar. Durante la época del Caguán, el activista Miguel Rivera denunció que las Farc obligaron a realizarse pruebas de vih a lxs habitantes de Vistahermosa, al tiempo que dieron un plazo de veinticuatro horas a las personas del colectivo LGBTI para que se fueran de la población (Albarracín, 2017). Adicionalmente, como lo registra la Comisión de la Verdad (2020), las Farc golpeaban y marcaban con grafitis las casas de las personas LGBTI que fueran identificando en Vistahermosa.

Las capturaban, las rapaban y las echaban del pueblo. Solo tenían dos alternativas: se iban o se morían. A la larga, las Farc buscaban una zona “libre” de vih, de enfermos y de maricones.

En contextos así, personas LGBTI debían fingir ser personas “normales” (heterosexuales y cisgenéricas) para no poner en peligro sus vidas. Mientras que las Farc, como se ha mencionado más arriba, terminaban usando discursos provenientes de la familia, la escuela y la iglesia, para considerar a las personas diversa como errores y aberraciones que debían aniquilar con el fin de “limpiar” a las poblaciones de esos errores (Comisión de la Verdad, 2020).

Ahora bien, también es cierto que las Farc no condenaban desde el principio al desplazamiento forzado o a la muerte a personas LGBTI. Podían buscar que ellxs fueran útiles a sus fines, y solo cuando ya no lo eran o cuando se negaban a colaborar, era que los guerrilleros las hacían objeto de insultos, humillaciones, amenazas, descrédito social, difusión de rumores, como la de ser portadores del vih y, finalmente, se les obligaban a dejar la población so pena de muerte (Cuartas, 2022; Colombia Diversa, 2020). En consecuencia, si una persona LGBTI se mantenía en una población regulada por las Farc podían sucederle varias cosas: en primer lugar, ser reclutadx y engrosar las filas guerrilleras. Si sucedía esto, sin embargo, debía ocultar completamente su identidad sexual o expresiones de género contrarias a la del sexo asignado al nacer.

Por: Luis Miguel Peña Hernández

Sabado, June 5, 2005

¿Revolución para todxs? Prejuicio, exclusión y violencia sexual hacia personas LGBTI por parte de las Farc

En segundo lugar, pretender ser “normales”, ocultando rasgos diferentes a los heteronormativos. De no hacerlo, eran objeto de múltiples formas de violencia. En tercer lugar, desplazarse, sin importar la edad que tuvieran, para protegerse de ser objetos de violencia.

Estas posibles acciones se derivan, además, del relacionamiento de las personas LGBTI por parte de las Farc con, por un lado, ser sujetos fácilmente subordinables, y que podían cumplir con objetivos criminales con mayor facilidad. En relación con esto, por ejemplo, se les obligaba a servir como informantes; a desarrollar actividades feminizadas de trabajo como la cocina, el lavado, la curación de enfermos, entre otros; y a captar y someter a otras personas, particularmente mujeres tanto cis como transgénero, con fines de explotación sexual. De otro lado, el contexto de la guerra llevaba a que se reforzara los órdenes de género preexistentes, haciendo de los sujetos generadores de capital a través de su subordinación a los fines propios de la guerrilla (Colombia Diversa, 2020). En relación con lo anterior, las personas LGBTI eran percibidas como sujetos vulnerables, interpretados como sujetos inferiores, y que eran tratados desde un ánimo jerarquizante. Se interpretaban como cuerpos disponibles y fácilmente desechables, a los que se alejaba de su entorno protector, o se les destruía, como cuando sufrían violencia sexual en sus propios domicilios (Colombia Diversa, 2020). En el caso de Baldomero, por ejemplo, hombre gay de Tumaco, fue violado siendo aún adolescente por miembros de las Farc como

una forma de mostrar su lugar subordinado.

Con esto de fondo, se comprende que las Farc, cuando ejercían violencias sexuales contra personas LGBTI, lo hicieran con premeditación y ensañamiento sobre los cuerpos de sus víctimas. A Margarita, por ejemplo, mujer trans de Tumaco que se desempeñaba laboralmente en una peluquería, fue contactada por un hombre con poder de mando dentro de la guerrilla para que animara una celebración en la que iba a haber un reinado y un baile. El día del evento fue llevada a una discoteca ubicada entre Bucheli y Chilví. Luego de algunas horas en las que ella, y otras mujeres trans, fueron el centro de atención, las Farc las hicieron víctimas de vejámenes sexuales. A Margarita la accedieron carnalmente ocho miembros del grupo armado, la obligaron a practicar felaciones forzadas, la golpearon con palos, y le tiraron encima hormigas que la mordieron y le dejaron múltiples laceraciones y heridas en el cuerpo (Colombia Diversa, 2020).

En el caso de Elías, hombre gay, y sus amigxs (dos mujeres trans y tres hombres gays), fueron sacados de su entorno protector por parte de la guerrilla y llevados a una zona selvática aislada del centro de la población en la que residían. Como en el caso de Margarita, a las mujeres trans las obligaron a practicar felaciones, a ser accedidas analmente y sometidas a desnudez forzada. Mientras tanto Elías y sus amigos gays fueron obligados a observar, mientras eran insultados y golpeados. Félix, hombre gay también residente en Tumaco, fue sacado de su hogar una madrugada de 2001.

Días atrás había sido objeto de hostigamiento por percibirse muy femenino. Lo obligaron a dar sexo oral a uno de sus captores e intentaron violarlo, aunque al final no lo hicieron (Colombia Diversa, 2020). A este triste panorama habría que incluir el hecho de que en muchos casos las mismas poblaciones en las que habitaban personas LGBTI les son escenarios adversos y en los que viven desprotección, bien sea por parte de sus propios familiares o, en caso de que tengan el apoyo de estos, sufren el rechazo de la comunidad. Esta falta de apoyo hace que las personas LGBTI sean todavía más vulnerables a las violencias de las Farc.

En síntesis, las Farc sometía a tratos crueles y atroces a la población civil LGBTI como el acceso carnal violento; acceso carnal abusivo en menor de catorce años; desnudez forzada; feminicidio; esclavitud sexual; prostitución forzada; reinados de mujeres trans en bares; felaciones forzadas; se les insultaba con comentarios homofóbicos, y se les golpeaba, todo bajo la amenaza de muerte si se resistían o no accedían (Fernández, 2018; Colombia Diversa, 2020). Como consecuencia, las personas LGBTI se ven obligadas a desplazarse, sufren secuelas psicológicas como estrés constante por la angustia de sentir que serán objeto de estas violencias de nuevo; les ocurren episodios de depresión, en ciertos casos de esquizofrenia, y también pueden ocurrir intentos de suicidio. En otros casos, se ven obligados a unirse a grupos religiosos para intentar ocultar su diversidad sexual, o a establecer relaciones heterosexuales por miedo a morir o a ser violentados (Cuartas, 2022).

Por: Luis Miguel Peña Hernández

Sábado, June 5, 2005

¿Revolución para todxs? Prejuicio, exclusión y violencia sexual hacia personas LGBTI por parte de las Farc

Por último, no sobra decir que estas violencias suelen quedar en la impunidad, pues, o bien no son reprochadas por la sociedad civil, o bien la administración de justicia es inoperante, inexistente o en caso de existir, es lenta y negligente cuando se trata de defender y cuidar a la población sexualmente diversa (Colombia Diversa, 2020; Cuartas, 2022).